



## AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P1022000B  
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

# BANDO MUNICIPAL

Don Jesús Puertas Pastor como Alcalde Presidente de la localidad de Zarza de Granadilla

### HACE SABER:

Todas las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de terrenos, construcciones o edificaciones en suelo urbano, y para garantizar las debidas condiciones de seguridad, accesibilidad, y salubridad exigibles, evitando así posibles accidentes, incendios y la proliferación de roedores, y reptiles y debido a la reiterada queja de vecinos y que las condiciones climatológicas y excesos de lluvias han provocado un crecimiento inusitado de hiervas y que pueden provocar además de lo señalado un riesgo cierto de incendios, se les recuerda, que deben proceder:

- **A su limpieza y desbroce de hierbas y malezas**
- **A la poda de plantas arbustos y arbolados que sobrepasen los vallados,** y que puedan interferir en el paso de personas especialmente por los acerados y por la vía pública.

Recordamos a los vecinos que los propietarios de solares, terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y sobre rehabilitación urbana estándoles expresamente prohibido arrojar y mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros.

Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un solar, terreno o construcción y a otra el dominio útil, la obligación anterior recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

En el caso de no haber cumplimentado el requerimiento cuando así proceda por incumplimiento de este bando formulado por la Alcaldía o Concejal Delegado, el Ayuntamiento, podrá usar de la facultad de ejecución subsidiaria como medio ejecución forzosa prevista en el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para proceder a la limpieza y vallado del solar o a garantizar la seguridad, salubridad, ornato público y decoro de las construcciones y edificios.

Por lo que pedimos a los vecinos la mayor colaboración para evitar daños derivados de la no ejecución del mantenimiento y ornato de las parcelas y jardines.

Zarza de Granadilla a 14 de mayo de 2025

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Puertas Pastor

